

# AEDIDH

Asociación Española para el Desarrollo y la Aplicación  
del Derecho Internacional de los Derechos Humanos



Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament



Generalitat de Catalunya  
Departament d'Interior,  
Relacions Institucionals i Participació  
**Oficina de Promoció de la Pau  
i dels Drets Humans**

## DECLARACIÓN DE LA AEDIDH CON OCASIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ

**Ginebra, 19 de septiembre de 2008**

**Palacio de las Naciones**

**Sala Francisco de Vitoria**

### **Por una Alianza Mundial** **a favor del derecho humano a la paz**

Excelencias, Señoras y Señores:

La *Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos* conduce desde 2005, con el apoyo de Unesco Etxea y el patrocinio de la Generalitat de Catalunya, una reflexión mundial entre la sociedad civil para determinar el contenido y alcance del **derecho humano a la paz**, uno de los derechos emergentes a cuyo reconocimiento internacional aspiramos.

En una primera etapa, se han celebrado amplias consultas con expertos españoles de diferentes disciplinas y representantes de organizaciones de la sociedad civil. Fruto de ese trabajo ha sido la adopción, el 30 de octubre de 2006, de la ***Declaración de Luarca sobre el Derecho Humano a la Paz***, que es la contribución más completa de la sociedad civil española al debate planetario sobre el contenido de este derecho.

La *Declaración de Luarca* es un texto normativo, redactado conforme a la técnica jurídica de los instrumentos internacionales de derechos humanos. El Preámbulo se hace eco de la visión holística de paz que impregna a toda la Declaración. Así, la paz no se limita a la estricta ausencia de conflicto armado, sino que tiene un sentido *positivo* orientado a la consecución de un triple objetivo:

- satisfacer las necesidades básicas de todos los seres humanos;
- eliminar todo tipo de violencia (armada, estructural, familiar, de género, laboral, escolar); y
- el respeto efectivo de todos los derechos humanos para todos.

Por lo que la **Declaración** pone el énfasis en la necesidad de establecer un nuevo orden económico internacional, presidido por la redistribución mundial de los recursos y la realización de la justicia social, de manera que se eliminen las desigualdades, la exclusión y la pobreza, porque generan una violencia estructural que es incompatible con la paz, tanto a nivel interno como internacional. Adicionalmente, la Declaración promueve el derecho a la educación en la paz y los derechos humanos, así como el arreglo pacífico de controversias.

En segundo lugar, la AEDIDH lidera una Campaña Mundial de tres años (2007-2009) de promoción del derecho humano a la paz, a través de la organización de conferencias y reuniones de expertos en todas las regiones del mundo sobre el derecho humano a la paz. Así se comparte con la sociedad civil internacional la Declaración de Luarca, que se enriquece a su vez con las aportaciones propias de las diferentes sensibilidades culturales del mundo.

En tercer lugar, la Declaración de Luarca fue presentada en marzo de 2007 ante el Consejo de Derechos Humanos en su cuarto período de sesiones. Desde entonces la AEDIDH y el centenar de organizaciones no gubernamentales asociadas, presentan declaraciones escritas, formulan intervenciones orales y organizan conferencias paralelas durante todos los períodos de sesiones del Consejo, abordándose cuestiones específicas relativas al contenido y alcance del derecho humano a la paz.

En noviembre de 2007 se constituyó en el marco del Consejo el **Grupo de Estados Amigos** del proceso de codificación internacional del derecho humano a la paz, que ya está integrado por dos Estados. Invitamos a los demás Estados a sumarse a esta iniciativa.

En cuarto lugar, tenemos el propósito de celebrar en 2010 en Ginebra una Conferencia Mundial de la sociedad civil, con el objeto de debatir sobre todas las aportaciones recogidas en las consultas regionales y adoptar un texto final de *Declaración Universal sobre el Derecho Humano a la Paz*, que deberá reflejar las aspiraciones de la sociedad civil en su conjunto. A continuación, ese texto será sometido a la consideración del Consejo de Derechos Humanos, instando a los Estados a iniciar la codificación oficial del derecho humano a la paz.

Paralelamente, se propondrá en 2010 a la Conferencia Mundial de la sociedad civil la puesta en marcha de un **Observatorio Internacional del Derecho Humano a la Paz**. Esta nueva organización no gubernamental trabajará en red con las ONG locales pertinentes, realizará estudios en el terreno, publicará informes sobre situaciones de violaciones graves y masivas del derecho humano a la paz, y elaborará indicadores objetivos para medir el grado de cumplimiento de este derecho por parte de los Estados.

El *derecho humano a la paz* es objeto de violaciones sistemáticas. Se originan tanto en la violencia armada *directa* (persisten más de 40 conflictos armados en el mundo, muchos de ellos olvidados), como en la violencia *estructural* que generan la extrema pobreza y la hambruna que, lejos de reducirse, afectarán en 2020 a 1.200 millones de seres humanos, la mayoría mujeres y niños de los países del Sur. Otras manifestaciones de violencia, como la de *género*, la *laboral*, la *escolar* y la *familiar*, completan el desolador panorama de la violación masiva del *derecho humano a la paz* en nuestras sociedades, en las que impera la *cultura de la violencia* sobre la cultura de paz.

Nuestra ambición es que algún día la Asamblea General de las Naciones Unidas apruebe una *Declaración Universal sobre el Derecho Humano a la Paz*. No existen obstáculos jurídicos insalvables, pues este derecho está fuertemente enraizado tanto en la Carta de las Naciones Unidas como en la Declaración Universal de Derechos Humanos (en especial su Artículo 28), ambos instrumentos universalmente aceptados.

Los obstáculos son más bien de orden político, pero también se podrían superar si nos aliamos entre todos para construir *una paz justa, sostenible y duradera*. La paz es una exigencia ética que debiera presidir las relaciones internacionales. El *derecho humano a la paz* es un imperativo moral con el que se identifica la sociedad civil de todo el mundo, porque es una exigencia de civilización que está por encima de todo particularismo regional, histórico o cultural.

Por consiguiente, formulamos un llamamiento solemne a todos los **actores internacionales** (Estados; Organizaciones Internacionales: organizaciones no gubernamentales internacionales, nacionales y locales; instituciones nacionales y regionales de derechos humanos; parlamentos nacionales, regionales e internacionales; gobiernos regionales y locales; miembros del poder judicial; universidades e institutos de investigación; profesionales de la información, la educación, la ciencia y la cultura), así como a toda persona de buena voluntad, a asociarse con nuestra **Alianza Mundial a favor del Derecho Humano a la Paz**. El centenar de ONG de todo el mundo -que ya nos acompañan- es la base social de esa Alianza.

Por último, permítaseme agradecer públicamente a todos los que han hecho posible este acto por su excelente trabajo: intérpretes y trío musical (voluntarios) y los organizadores: Señores Ricardo Espinosa (ONU) y David Fernández Puyana (AEDIDH).

Muchas gracias.

Carlos Villán Durán  
Presidente AEDIDH

Email: [aedidh@yahoo.es](mailto:aedidh@yahoo.es)  
Website: [www.aedidh.org](http://www.aedidh.org)

# AEDIDH

Asociación Española para el Desarrollo y la Aplicación  
del Derecho Internacional de los Derechos Humanos

# AEDIDH

Asociación Española para el Desarrollo y la Aplicación  
del Derecho Internacional de los Derechos Humanos